

Paisajes culturales urbanos, oportunidad para la conservación del patrimonio y el turismo sostenible*

Urban cultural landscapes, opportunity for the conservation of heritage and the sustainable tourism

Manuel Antonio Zárate Martín¹

RESUMEN

A través del texto se demuestra la importancia de las «vistas urbanas de conjunto» y de los «escenarios urbanos interiores» como motivación para la visita turística de las ciudades históricas y la necesidad de desarrollar estrategias para su puesta en valor como producto turístico. De ese modo, los «paisajes culturales urbanos» generarían riqueza y empleo, y, por lo tanto, serían una alternativa a políticas que anteponen el uso del suelo para usos intensivos a consideraciones de tipo cultural e identitario. Sólo así se pondría freno a las amenazas de desaparición que sufren actualmente muchos paisajes culturales urbanos, a pesar de encontrarnos lejos del rápido crecimiento demográfico y fuerte urbanización de la década de 1960 y de la segunda mitad de los 1990 hasta 2007.

PALABRAS CLAVE: paisaje urbano; cultura; patrimonio; ordenación del territorio; turismo; riqueza; empleo.

ABSTRACT

The paper shows the relevance of the “urban views” and of the “inner urban scenes” as motivation for the tourist visit of the historical cities and the necessity to develop

* Este artículo se ha elaborado parcialmente con información del proyecto “Dinámicas comparadas para una gestión de los paisajes culturales a través del turismo sostenible” con referencia CSO2011-24966, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

¹ Profesor titular, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), mzarate@geo.uned.es.

strategies for its putting in value like tourist product. The “urban cultural landscapes” would generate wealth and employment, and, therefore, they would be an alternative to policies that put the intensives uses of the ground in front to considerations of identity and cultural type. That will be the only way to stop the threats that overfly the urban cultural landscapes, in spite of we are far from the periods of fast population increase and strong urbanization like was the 1960 years and the second half of the 1990 until 2007.

KEY WORDS: urban landscape; culture; heritage; tourism; territory management; employment; wealth.

INTRODUCCIÓN

Las políticas de conservación y puesta en valor del paisaje adquieren un protagonismo internacional creciente y la sociedad tiende a movilizarse cada vez más en defensa del paisaje, sobre todo desde la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, de 1992, el Convenio Europeo del Paisaje, de 2000, y la Declaración de la UNESCO de Xi'an sobre la “Conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales”, de 21 de octubre de 2005, con ocasión de la XV asamblea general de ICOMOS. A partir de entonces los responsables de la gestión pública generalizan estrategias de ordenación del territorio y conservación del patrimonio que prestan atención al paisaje, y siempre desde criterios de sostenibilidad inspirados en la Cumbre de Río de 1992, la Carta de Aalborg de 1994 y las Agendas de desarrollo local 21, renovados por la Cumbre de Naciones Unidas Río+ 20, en junio de 2012.

En España, la Ley 5/2004, de 30 de junio de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, de la Generalitat Valenciana, sustituida por la Ley 5/ 2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, y la Ley 8/2005 de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje, de la Generalitat de Cataluña, fueron las primeras normas que han recogido expresamente esta preocupación por el paisaje. Posteriormente, la entrada en vigor en España del Convenio Europeo del Paisaje el 1 de marzo de 2008, tras su ratificación por el gobierno de la nación el 7 de noviembre de 2007 (BOE de 5 de febrero de 2008), obliga a las administraciones autonómicas y locales a desarrollar normas de planeamiento que tienen en cuenta sus recomendaciones o a ajustar las existentes a los principios del Convenio (Zárate, 2010). En ese contexto, se han sucedido disposiciones semejantes, como la Ley 7/2008, de 7 de julio, de Protección del Paisaje de Galicia y el Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre Protección, Gestión y Ordenación del paisaje de la Comunidad Autónoma del País Vasco, siempre con una definición de ámbitos paisajísticos y estrategias de actuación.

A escala urbana, tiene interés el Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid, aprobado el 19 de enero de 2009, que articula medidas concretas para proteger, conservar y gestionar el paisaje dentro de su término municipal, a pesar de que nació sin carácter normativo y que por esa misma razón ha quedado reducido en la práctica a un modelo teórico y a una declaración de intenciones. En él, se identifican 9 unidades homogéneas de paisaje que deberían de ser tratadas de manera específica, otorgando una atención especial al centro histórico por su singularidad morfológica, social y funcional respecto a la imagen del conjunto de la ciudad, se establecen 128 directrices y 50 recomendaciones. Además, esta nueva sensibilidad por el paisaje del ayuntamiento madrileño le ha llevado a movilizarse para conseguir la inclusión el 11 de noviembre de 2014 del Sitio del Retiro y del Prado en la lista indicativa de bienes culturales de España para la UNESCO. Se trata del paso previo e imprescindible para alcanzar su declaración como Bien Patrimonial de la Humanidad por sus valores paisajísticos y arquitectónicos.

La ciudad de Segovia, por citar otro ejemplo concreto y en este caso con efectos normativos, cuenta también con un Plan Especial de Áreas Históricas de 2010 que se preocupa fundamentalmente por sus valores paisajísticos, y a escala autonómica, la Ley del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, Ley 3, de 18 de junio de 2013, (BOCM, 144, de 19 de junio de 2013), con toda la polémica que suscitó y a pesar de la anulación por el Tribunal Constitucional de 8 de sus artículos (Sentencia 122/2014, de 17 de julio de 2014, BOE, 198, 15 de agosto de 2014), incluye de manera expresa la tipología de Paisaje Cultural, con la misma definición que la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO de 1992 hace en su artículo I: «Los paisajes culturales son lugares que representan la obra conjunta del hombre y la naturaleza y que ilustran la evolución de la sociedad y de los asentamientos humanos a lo largo de los años».

Ese es el concepto de paisaje cultural que utilizamos también en este trabajo, con sus diferentes formas contenidas en la *Guidelines on the inscription of specific types of properties on the World Heritage List*: los paisajes claramente diseñados y creados por el hombre, como jardines y parques, y generalmente asociados a construcciones o monumentos; y los paisajes orgánicamente evolutivos, con dos sub-categorías, paisajes relictos o paisajes vivos, y paisajes culturales asociativo, pero aplicándolo a unidades de paisaje que van desde panorámicas o vistas de generales urbanas a espacios singulares en bordes o periferias y escenarios interiores diferenciados por su volumetría, entramado, funciones valores patrimoniales y, sobre todo, significados emocionales para el conjunto de la ciudadanía. A menudo, su significado cultural es remarcado

también por valores patrimoniales derivados de referencias literarias y representaciones pictóricas significativas, como ocurre en la mayoría de las ciudades históricas (Martínez de Pisón y Ortega, 2009).

La información para este artículo procede de distintos proyectos sobre paisajes culturales en España, México y Puerto Rico, pero de manera muy especial del último que hemos dirigido: “Dinámicas comparadas para una gestión sostenible de los paisajes culturales a través del turismo sostenible” con referencia CSO2011-24966, concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación en 2011. A partir de los resultados obtenidos, se avanza en propuestas de puesta en valor de los «paisajes culturales urbanos» a través del turismo para frenar situaciones de deterioro o amenazas de desaparición que siguen existiendo sobre ellos en España, a pesar de estar lejos de anteriores etapas de rápido crecimiento demográfico y fuerte urbanización, como las que hubo en la década de 1960 y finales de los 1990 hasta 2007. Con estas propuestas se atienden recomendaciones en ese sentido del Convenio Europeo del Paisaje, de 2000 en Florencia (ratificado por España el 26 de noviembre de 2007, BOE 5/02/2008, y en vigor desde el 1 de marzo de 2008) y consideraciones contempladas en otros acuerdos del Consejo de Europa en relación con el paisaje, especialmente el Convenio para la Protección del Patrimonio Arquitectónico de Europa (Convenio de Granada, 1985), el Convenio sobre Protección del Patrimonio Arqueológico (Convenio de Malta, 1992) y el Convenio-marco sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad (Convenio de Faro, 2005).

Por otra parte, se tiene en cuenta la opinión cada vez más generalizada de extender el título de Patrimonio Mundial como Paisajes Culturales a conjuntos urbanos, panorámicas y escenarios interiores, tomando como precedente el reconocimiento efectuado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) al conjunto histórico de Aranjuez y su vega del Tajo, el 15 de diciembre de 2001, y más recientemente a Río de Janeiro, el 25 de junio de 2012, en sesión del Comité del Patrimonio Mundial en San Petersburgo. Esta última candidatura fue presentada a la UNESCO por el Instituto de Patrimonio Histórico y Artístico Nacional (IPHAN), alegando a su favor el «valor universal» de Río de Janeiro por la estrecha interacción entre su belleza natural y la intervención humana, lo mismo que Aranjuez, nada más que a una escala bien diferente.

Sin embargo, a pesar de la creciente sensibilidad de la sociedad por la puesta en valor del paisaje, sobre todo de los «paisajes culturales», los conflictos entre su conservación y destrucción se mantienen, debido a la propia naturaleza de los procesos de expansión urbana y crecimiento especulativo de las ciudades. De ahí la necesidad de superar los desencuentros entre ordena-

ción del territorio y patrimonio, que casi siempre se saldan con el deterioro del paisaje, y la importancia de disponer de instrumentos capaces de conservar paisajes culturales que han llegado hasta nosotros relativamente bien conservados, como es aún el caso de muchas de las ciudades españolas de tipo medio o pequeño. En ese marco se justifica este trabajo que investiga cómo los paisajes urbanos, debidamente presentados y comercializados, podrían ser ofertados como producto atractivo para un turismo cultural en expansión en todo el mundo, aunando teoría y práctica (Donadieu, 2012).

El paisaje pasaría a ser entonces un elemento generador de riqueza en sí mismo y no un simple soporte de actividad turística, teniendo además en cuenta que el turismo cultural se ha convertido en un fenómeno de masas y que la actividad turística generó en 2012 en España el 10,9 del PIB y ofreció trabajo a 2.123.700 personas, el 11,9% del empleo nacional, según la Cuenta satélite del turismo publicada por el INE. A ello se añade que en 2014 produjo unos ingresos de 49.068 millones de euros conforme con los datos de la Balanza de Pagos recogida por el Instituto de Estudios Turísticos en 2015 y el aumento generalizado de la actividad turística (Exceltur, 2015). De ese modo, se transmitiría a la sociedad y a los gestores públicos la conciencia de que el suelo y el paisaje comportan valores económicos diferentes a los que resultan de su utilización para usos residenciales o industriales, como ha sucedido habitualmente, casi siempre con altos componentes especulativos debido a la naturaleza de los procesos urbanizadores.

A esa consideración de los paisajes culturales como producto turístico de valor en sí mismo, se añade que comportan significados identitarios para las personas que los viven y los utilizan; son soporte de sentimientos personales y de emociones colectivas (Baudry y Paquot, 2003), y constituyen un recurso imprescindible para el desarrollo local en un contexto en el que la calidad del entorno se valora cada vez más. Estos paisajes son también piezas fundamentales del mosaico urbano para la sostenibilidad y la biodiversidad, y más aún en cuanto que incluyen zonas verdes heredadas, a veces jardines históricos, y otras, suelos agrícolas que constituyen elementos consustanciales del paisaje cultural, como las vegas del Tajo en Aranjuez y Toledo (Zárate, 2013). Sólo a través de estrategias decididas de puesta en valor del paisaje, como las que se proponen, se conservarán escenarios culturales que han llegado hasta nosotros bastante bien, algunos de manera muy parecida a como pudieron ser contemplados y representados en pinturas y grabados del pasado. Sólo así se podrán superar las diferencias de intereses que enfrentan a los distintos actores sociales y económicos que intervienen en la construcción y gestión de las ciudades.

LA ARMONIZACIÓN ENTRE URBANISMO Y PATRIMONIO, CONDICIÓN PREVIA PARA EL APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DEL PAISAJE

Es evidente que el principal obstáculo para la conservación del paisaje y de manera especial de los paisajes culturales urbanos han sido las propias dinámicas de la urbanización. En España, como en la mayoría de Europa, la producción de suelo urbano se ha realizado mediante la planificación y una legislación específica para ello desde el siglo XIX, pero el interés de estas leyes se dirigió fundamentalmente a crear suelo para cubrir las necesidades de los distintos usos y no a conservar valores patrimoniales. Y a ello se une el inconveniente de la disociación entre la legislación urbanística y la de patrimonio (en el caso español muy antigua, desde una Real Cédula de 1803 que regula la conservación de los restos históricos), con pocos puntos de encuentro y objetivos distintos, y todavía menos cuando los agentes económicos de la ciudad se han movido fundamentalmente por la obtención de la máxima rentabilidad de sus inversiones en el menor tiempo posible (Zárate, 2012).

Las leyes de ensanche del XIX (1864, 1876 y 1892), que vinieron a dar respuesta a las necesidades de crecimiento de la ciudad industrial, según los modelos de Barcelona (1859) y Madrid (1860), con fuerte expansión de zonas residenciales y adaptación del interior a nuevas infraestructuras y usos del suelo, determinaron el nacimiento de paisajes urbanos muy distintos de los anteriores, ahora basados en la regularidad del entramado, con la cuadrícula y la manzana cerrada como principios de organización territorial (Gómez Mendoza, 2009). Los objetivos principales fueron garantizar la movilidad y crear desarrollos urbanísticos acordes con planteamientos de racionalidad y eficiencia en la ocupación del suelo, con poco interés estético y menos por conservar los vestigios del pasado (Bonet Correa, Miranda y Lorenzo, 1985).

En la segunda mitad del siglo XX, en las décadas de 1960 y 1970, coincidiendo con la etapa de pleno desarrollismo económico y la máxima expansión de las ciudades españolas, el nuevo marco legal de ordenación del territorio (Leyes del Suelo y Ordenación Urbana) concedió poca atención al patrimonio y el paisaje. Y si es cierto que la primera de esas normas, la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, contemplaba el paisaje en su articulado, concretamente mediante la posibilidad de realizar «planes especiales de protección del paisaje» (Título I, del Planeamiento urbanístico, capítulo I, sección 2), su aplicación práctica se orientó básicamente a la creación de suelo para resolver déficits acumulados de vivienda después de la Guerra Civil y a responder a una expansión que en los años 1960, en la etapa de mayor crecimiento de la economía española, fue

por delante de toda planificación, salvo excepciones, como la de Vitoria-Gasteiz (Zárate, 1981).

En Madrid, el fuerte crecimiento demográfico de los años 1960 y 1970 impidió la construcción del cinturón verde previsto por los Planes Generales de 1946 y 1963, lo que, entre otras cosas, habría permitido conservar el frente monumental de la ciudad histórica y el entorno de la pradera de San Isidro, el mejor paisaje cultural madrileño, presente en descripciones literarias, grabados y pinturas desde el siglo XVI. El resultado del urbanismo de aquellas décadas fue el opuesto, los edificios de viviendas llegaron a las orillas del Manzanares, con una elevada densidad residencial; se construyó un enorme estadio de fútbol casi sobre el cauce del río, el Vicente Calderón, inaugurado en 1966 con una capacidad de 62.000 espectadores, y se trazó la primera auto-vía de circunvalación sobre sus dos márgenes, la M-30. En Madrid, la planificación urbana quedó totalmente desbordada por un incremento de población de casi 1 millón de personas en una década, de 2.259.931 habitantes en 1960 se pasó a 3.146.071 en 1970. Y esa misma suerte sufrieron muchos paisajes culturales de otras ciudades, como el de la Vega de Granada, (Bosque, 2003).

A mediados de la década de 1970, coincidiendo con la crítica del modelo de ciudad funcional y los inicios del «urbanismo de la austeridad» (Campos, 1999) comenzó una cierta aproximación de la legislación del territorio a la conservación del paisaje. El Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprobaba el Texto Refundido de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, señalaba entre los objetivos de los Planes Generales Municipales en suelo no urbanizable: «preservar dicho suelo del proceso de desarrollo urbano y establecer, en su caso, medidas de protección del territorio y del paisaje» (Art. 11, 3). Y ese mismo Real Decreto obligaba a fijar «medidas para la protección del medio ambiente, conservación de la naturaleza y defensa del paisaje, elementos naturales y conjuntos urbanos e histórico-artísticos, de conformidad en su caso con la legislación específica» (Art. 12, 1, d). Era un intento por incluir en la legislación de urbanismo lo que la legislación de patrimonio ya venía planteando para las ciudades «conjunto histórico-artístico», entre sus medidas, la definición de «zonas de protección de paisaje» (Instrucciones de Bellas Artes para la protección del paisaje de la ciudad de Toledo de 1965).

En esa misma línea, la Ley del Suelo de 1975, establecía en su Artículo 17, la redacción de «planes especiales para la ordenación de recintos y conjuntos artísticos, protección del paisaje y de las vías de comunicación...», pero la operatividad fue escasa al añadir que esos planes se elaborarían cuando se estimara necesario y sin sustituir nunca a los «planes generales municipales». El

Artículo 19 de la misma Ley añadía que los «planes especiales de protección del paisaje» se aplicarían también «a bellezas naturales, predios rústicos de especial significado, edificios aislados de valor destacado o perímetros edificados de valores tradicionales y estéticos». Por último, en el Artículo 73, se recogía la obligación de adaptar las construcciones al ambiente en que estaban situadas. En su apartado «b» se dice: «en los lugares de paisaje abierto y natural, sea rural o marítimo, o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características histórico-artísticas, típicos o tradicionales y en las inmediaciones de las carreteras y caminos de trayecto pintoresco, no se permitirá que la situación masa, altura de los edificios, muros y cierres o la instalación de otros elementos, limite el campo visual para contemplar las bellezas naturales, romper la armonía del paisaje o desfigure la perspectiva propia del mismo».

Las posteriores reformas de la Ley del Suelo (de 1992, 1998 y 2007) han mantenido consideraciones parecidas respecto al patrimonio cultural y el paisaje, pero los resultados han sido semejantes: la indiferencia ante la protección de los paisajes culturales, tanto a escala de silueta urbana como de actuación de detalle en el interior de las ciudades. Incluso en los años 1980, bajo los efectos de la crisis del petróleo y de la reconversión industrial, con una fuerte caída de las tasas de crecimiento demográfico que llevó a pensar que las ciudades dejarían de aumentar de población como antes, y en plena efervescencia del «urbanismo de la austeridad» (Campos, 1999), que apostaba por los valores históricos de los espacios construidos, las esperanzas por una acción sostenida en favor de la conservación de los paisajes heredados quedaron rotas. El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, símbolo en su momento del «urbanismo de la austeridad», con un objetivo que se resumía en su lema: «Recuperar la ciudad construida», alentó ilusiones sobre la protección del patrimonio y la conservación de los paisajes heredados, lo mismo que lo hicieron las estrategias de rehabilitación de los centros históricos que por entonces empezaron a ponerse en marcha haciéndose eco de las recomendaciones de la Carta de Ámsterdam de 1975 y del Coloquio de Quito de 1977. Los Planes Especiales de Protección y Reforma Interior (PERI), previstos en las Leyes del Suelo de 1956 y 1975, las Áreas de Rehabilitación Integrada (ARI), creadas por el Real Decreto 2329/1983, de 28 de julio, de Protección a la Rehabilitación del Patrimonio Residencial y Urbano, y la Orden de 3 de noviembre de 1983, parecieron entonces los mecanismos adecuados para armonizar urbanismo y patrimonio.

Sin embargo, la realidad fue distinta, la operación Pasillo Verde en Madrid, una de las actuaciones más emblemáticas de recuperación urbana presentada por el Ayuntamiento a información pública en enero de 1988 (Brandis y Del

Río, 2009), se saldó en buena medida como una operación especulativa y poco respetuosa con el paisaje, que benefició especialmente a RENFE, la mayor propietaria de los suelos urbanizados. Tal como se pretendía, las fábricas de la zona, instalaciones ferroviarias y depósitos de mercancías fueron sustituidas por usos residenciales y dotacionales, pero la densidad edificatoria resultante ha sido muy alta, el diseño urbanístico pobre y la atención al paisaje mínima, sobre todo en las inmediaciones de la estación de Príncipe Pío (Zárate, 2010). Sus efectos más negativos en este espacio han sido cerrar la posibilidad de prolongar el Parque del Oeste mediante una cuña verde hasta la estación del Norte, recuperando lo que fueron zonas verdes de la Finca de la Florida, propiedad de la Corona hasta la mitad del siglo XIX. La edificación de grandes bloques residenciales en lo que habían sido playas de maniobras ferroviarias y depósitos de mercancía, ha compartimentado un espacio antes mucho más abierto visualmente, reduciendo las vistas sobre el conjunto monumental de la cornisa del Manzanares desde el Paseo de la Florida.

Por otra parte, el modelo de gestión del suelo y del patrimonio contemplado en la Constitución de 1978, de acuerdo con un modelo de organización territorial fuertemente descentralizado, tampoco ha favorecido la conservación de los paisajes culturales urbanos. Al reconocer en su articulado la gestión del territorio, el urbanismo y la vivienda como competencias exclusivas de las Comunidades autónomas (Art. 148.1.3ª), el gobierno central ha perdido capacidad de control sobre el suelo, y por lo tanto sobre el paisaje. En su lugar, son las Comunidades autónomas las que lo gestionan y lo han hecho especialmente a partir de los 1990 a través de Leyes de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (LOTAU). Los planes generales de ordenación urbana (PGOU) o de ordenación municipal (POM) son aprobados provisionalmente por los Ayuntamientos y definitivamente por los Gobiernos regionales, con lo que las responsabilidades en la creación y gestión del suelo recaen sobre poderes cercanos a los administrados, por lo tanto, sujetos a multitud de intereses y presiones económicas.

Y a los anteriores inconvenientes, se añaden los generados por los propios mecanismos de las Leyes de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (LOTAU), que anteponen la producción de suelo urbano a cualquier consideración de conservación y protección de valores patrimoniales y paisajísticos. La figura del «agente urbanizador» como promotor inmobiliario, los «programas de actuación urbanística» y los «convenios urbanísticos» han favorecido como instrumentos de planificación y actuación la proliferación desordenada de urbanizaciones por todos los municipios, especialmente cerca de las aglomeraciones, en las inmediaciones de los grandes ejes de comunica-

ciones y en el litoral (Zárate, 2011a). Basta la aparición de un promotor inmobiliario constituido en «agente urbanizador», la elaboración de un «programa de actuación urbanística» y la suscripción de un «convenio urbanístico» con las autoridades regionales y los municipios, conjunta o separadamente, para que un suelo rural pueda ser transformado en urbano y quede listo para su desarrollo urbanístico. Además, las localidades de menos de 5000 habitantes quedaban excluidas de la obligación que tenían los municipios mayores de 20.000 habitantes de disponer de un Plan de Ordenación Municipal y, lo que es más importante, de efectuar reservas de suelo para viviendas de protección pública. Todo ello justifica que esos pequeños municipios destaquen precisamente entre los de mayor crecimiento de suelo urbano en la década de los 2000, especialmente cuando se ubican cerca de las grandes aglomeraciones del país y en grandes ejes de circulación o en su proximidad.

En el mejor de los casos, la creación de suelo ha funcionado durante años como mecanismo de financiación de los ayuntamientos, como instrumento de intereses electorales y procedimiento para manejar voluntades al margen de planteamientos éticos, sobre todo hasta el estallido de la burbuja inmobiliaria en 2007. A su vez, el fuerte crecimiento demográfico desde 1990 por efecto de una inmigración que hizo que los extranjeros alcanzaran el 11% de la población en 2007 y que España tuviera el mayor saldo migratorio de la Unión Europea en aquel año, con 650.000 inmigrantes, por delante de Italia (454.000) y el Reino Unido (247.000), ayuda a explicar el boom inmobiliario de los 2000, con más de medio millón de viviendas nuevas al año y un máximo de 911.568 en 2006. Aquel proceso se vio además impulsado por una especulación en la que participaba el conjunto de la sociedad en función de las posibilidades personales de inversión y de los mecanismos utilizados, entre ellos los fondos de inversión y los planes de pensión, y cuando no, la simple compra y venta de viviendas como negocio (Vinuesa, 2013).

Por entonces, los atentados a los paisajes culturales se multiplicaron, con actuaciones tan llamativas como la del gobierno regional de Castilla-León, que aprobó el 27 de septiembre de 2007 (BOC y L, nº 201) la urbanización del entorno de Soria en la linde del sitio arqueológico de Numancia, y la del gobierno de Castilla La Mancha, que ratificó la aprobación por el ayuntamiento de Toledo en 2007 de un POM que aprobaba la urbanización de las vegas del Tajo y la construcción de 35.000 viviendas nuevas para una población de 130.000 habitantes que debería alcanzarse en 2020. En este último caso, la contradicción entre las previsiones y la realidad eran más que evidentes si tiene en cuenta que Toledo tenía 78.618 habitantes en 2007, el crecimiento real de su población era reducido y disponía de una elevada proporción de viviendas desocupadas,

10,6%, ubicadas sobre todo dentro de su extenso centro histórico, en algunas secciones con más del 40%. A modo de referencia, basta tener en cuenta que sus efectivos demográficos sólo llegaban a 83.226 personas en 2015.

Por su parte, la legislación de patrimonio no ha frenado el deterioro paisajístico y eso por dos razones fundamentales: porque la noción de paisaje no ha figurado explícitamente como un valor expresamente recogido en el ordenamiento legal del Estado, sólo lo ha hecho indirectamente, y porque los sucesivos gobiernos desde la aprobación de la Constitución apenas han ejercido sus competencias ante conflictos de esta naturaleza, y eso que el artículo 46 de la Constitución española dice: «Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, artístico y cultural de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio». Además, el artículo 149 señala entre las «Competencias exclusivas del Estado», apartado 28^a, «la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental contra la exportación y la expoliación...»

Y si a lo anterior se añaden las facultades que la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 atribuye al Gobierno de España en esta materia, ratificadas por Sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de enero de 1991, sobre la Ley del Patrimonio Histórico Español y los Bienes Históricos recogidos en ella (BOE, 21 de febrero de 1991), es evidente que el poder central podría desempeñar mayor control sobre la protección del patrimonio y el paisaje, por más que todas las Comunidades hayan desarrollado leyes y normas de protección del patrimonio histórico y artístico de acuerdo con las competencias que en este sentido les atribuye la Constitución Española en su artículo 148, apartados 15^a y 16^a. A diferencia de lo ocurrido en ordenación del territorio y urbanismo, el Gobierno central podría ejercer con todo derecho un papel de mediación y control en asuntos de patrimonio y, por lo tanto, en cuestiones de paisajes culturales.

Sin embargo, esa función, que se debería acometer a través del Ministerio de Cultura, se ha ejercido en pocas ocasiones y de manera tímida, entre ellas en el conflicto planteado en el marinero barrio del Cabanyal, en Valencia, por las previsiones para la zona contempladas en el Plan General de Ordenación Urbana de 1986, que determinaban la desaparición de parte de él al facilitar la prolongación de la avenida de Blasco Ibáñez hasta el mar. Aquí, el gobierno español a través de Orden del Ministerio de Cultura en 2009 ha impedido la aplicación del Plan General tal como fue diseñado en el primer momento, evitando el derribo de 400 edificios de este barrio, muchos catalogados como Bienes de Interés Cultural (BIC) según decreto 57/ 1993 del Consell de Gobierno de la Comunidad Valenciana.

FIGURA 1
FOTO HISTÓRICA DE LA CALLE DE LA REINA



Fuente: EL Plan Cabanyal-Canyamelar En <<http://www.plancabanyal.es/>>.

El Cabanyal fue un municipio independiente de Valencia hasta 1897, con la denominación de Poble Nou de la Mar, luego, en el tránsito del siglo XIX al siglo XX, se configuró como barrio de pescadores y trabajadores del puerto, con una trama reticular que deriva de las alineaciones de antiguas barracas junto al mar y edificaciones singulares de estilo modernista, como la Casa dels Bous y la Lonja de Pesca entre otras (ver figura 1). Su situación atrajo a principio del siglo XX a la burguesía valenciana que compró algunas casas de pescadores y levantó «hotelitos» para disfrutar de la playa. Parte del barrio se convirtió en una zona de descanso citada entre otros por el propio Blasco Ibáñez (1867-1928) en su obra *Flor de Mayo* (Boira y De la Llave, 1988).

Ante los constantes desajustes entre urbanismo y patrimonio, ha sido necesario potenciar los instrumentos legales que faciliten su aproximación, en línea con lo que empezó a hacer la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, al establecer para los municipios con centros declarados conjuntos histórico-artístico la obligación de elaborar Planes Especiales para esos recintos. En su Art. 20. 1. se dice: «La declaración de un Conjunto Histórico, Sitio Histórico o Zona Arqueológica como Bienes de Interés Cultural, determinará la obligación para el Municipio o Municipios en que se encontraren

de redactar un Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla en todo caso las exigencias en esta Ley establecidas».

A partir de entonces, las ciudades históricas empezaron a elaborar Planes Especiales de Protección del Centro Histórico adaptados a las exigencias de aquella Ley y al marco previsto por las Leyes del Suelo. Entre aquellos Planes Especiales están los de Gijón (1986), Alcalá de Henares (1993), Badajoz (1993), Huesca (1995), Toledo (1997), Segovia (2010), Ávila (2013), etc. No obstante, los problemas de engarce entre ordenación del territorio y patrimonio no han terminado de solucionarse con estos Planes Especiales, puesto que la mayoría de ellos se han elaborado como documentos diferenciados, al margen de los Planes Generales de Ordenación Urbana existentes entonces o elaborados posteriormente. Casi siempre falta la visión de conjunto de la ciudad y por lo tanto el ajuste entre las actuaciones previstas en ambos documentos y, además, en muchos casos, los Planes de Ordenación Municipal (POM) emprenden estrategias que contradicen los criterios de los Planes Especiales de los Centros Históricos, como el de Toledo de 2007. Este POM suprime las zonas de protección de paisaje contempladas en el Plan Especial del Centro Histórico de 1997 (PECH) y en los Planes Generales de Ordenación Urbana anteriores (1968 y 1986), que en esencia eran las configuradas en 1965 por la Dirección General de Bellas Artes y que han resultado esenciales para la conservación de los valores paisajísticos de esta ciudad.

De todas formas, a pesar de que los conflictos entre ordenación del territorio y patrimonio persisten, el paisaje es considerado cada vez más como un componente del patrimonio y, por lo tanto, como objeto de preocupación de los poderes públicos y de la sociedad, sobre todo desde la elaboración del Convenio del Paisaje Europeo en 2000, y más aún, tras su entrada en vigor en España el 1 de marzo de 2008. Poco a poco, el ordenamiento territorial posterior y las normas de protección del patrimonio incorporan de manera explícita en sus textos la atención al paisaje.

También tiene importancia en la progresiva aproximación entre urbanismo y patrimonio la Estrategia Territorial Europea (ETE), que incluye los paisajes culturales como categoría dentro del patrimonio cultural de la UE, los considera un factor económico de interés creciente para el desarrollo sostenible, y establece una serie de opciones políticas para lo que denomina la «gestión creativa de los paisajes culturales» (Scazzosi, 2001). A su vez, los «Principios para el Desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo», del Consejo de Europa en su reunión de Hannover, 7 y 8 de septiembre de 2000, reconocen expresamente los paisajes culturales como parte significativa del patrimo-

nio europeo, incorporan en su texto los objetivos del Convenio Europeo del Paisaje y promueven la incorporación del paisaje a los programas internacionales y a la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional. Esa preocupación por el paisaje en general y los paisajes culturales en particular es igualmente patente en la Agenda Territorial de la Unión Europea 2020, en su apartado II, referente a los retos y potenciales para el desarrollo europeo.

En este ámbito de creciente interés social por el paisaje, reflejado especialmente en las políticas internacionales, nacionales y regionales de patrimonio natural y cultural, y territoriales, se entiende la presentación en España de un Plan Nacional del Paisaje Cultural, aprobado por el Consejo de Patrimonio Histórico celebrado en Madrid el 4 de octubre de 2012, dentro de los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural.

EL PAISAJE COMO RECURSO TURÍSTICO

No obstante lo expuesto, a pesar de la creciente sensibilidad social por el paisaje y de los intentos por aproximar ordenación del territorio y paisaje como patrimonio, los desencuentros entre ambos términos siguen existiendo, fundamentalmente porque las diferencias de intereses entre los agentes económicos y sociales que intervienen en el uso y la gestión del suelo, siguen siendo a menudo antagónicos y las tomas de decisión se hacen desde organismos próximos a los administrados, por lo tanto muy sujetos a presiones económicas y políticas al margen de intereses medioambientales y culturales

Un ejemplo más en este sentido lo proporciona la urbanización de la playa del Algarrobo, en el municipio de Carboneras, con la construcción de un hotel de 21 plantas y 411 habitaciones en el Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar, entrando en conflicto con la protección de espacios naturales (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad), e incluso con las Leyes de Costas (la Ley 22/1988, de 28 de julio, y la reciente, Ley 2/2013, de 29 de mayo), a 14 m del mar. La estructura del hotel, de enorme impacto visual, se levantó merced a la aprobación por el ayuntamiento de un plan urbanístico (Normas Subsidiarias) que declaró esos terrenos urbanizables en 1988, y en 1997, la Consejería de Medio Ambiente andaluza modificó los planos del Parque Natural del Cabo de Gata cambiando la calificación de los terrenos sobre los que se asienta el hotel de «área de interés general» a «área urbanizable» (ver figura 2). Posteriormente, la oposición de numerosos colectivos y sobre todo de los ecologistas, que denunciaron el proyecto ante los tribunales, ha conseguido la paralización del proyecto por

FIGURA 2



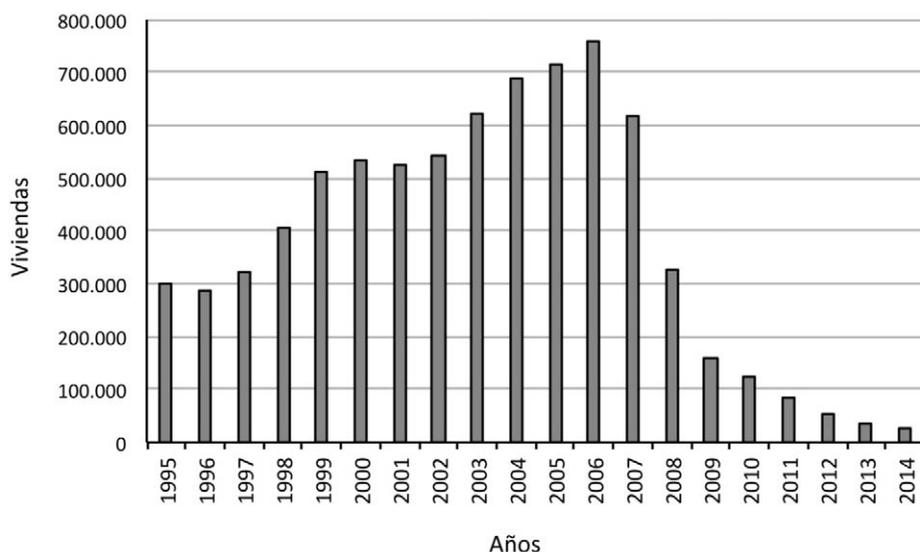
Fuente: <<http://www.greenpeace.org/espana/es/Trabajamos-en/Defensa-de-los-oceanos/Destruccion-a-toda-costa/Algarrobico/>>.

sentencia del Tribunal Supremo de Justicia 2012, si bien la pugna sigue abierta entre los distintos colectivos, ahora encabezada por el ayuntamiento de Carboneras y la mayoría de sus vecinos, que se sienten perjudicados al considerar que la paralización del proyecto impedirá crear 300 puestos de trabajo y provocará una pérdida de beneficios económicos para la zona.

Por eso, porque los desencuentros entre patrimonio y ordenación del territorio siempre van a estar presentes y en algunos casos, como el de Toledo, resultan amenazadores para la pervivencia de paisajes culturales que aún pueden ser contemplados de forma semejante a como los pintó el Greco y fueron descritos por la literatura desde el siglo XII, es necesario encontrar fórmulas que los resuelvan o, al menos, que los reduzcan. Con ese objetivo, se ha llevado a cabo el proyecto «Dinámicas comparadas para una gestión sostenible de los paisajes culturales a través del Turismo», del Ministerio de Ciencia y Tecnología Referencia CSO2011-24966, que planteaba como tema central de investigación tratar los paisajes culturales como productos turísticos, de valor en sí mismos, y por lo tanto necesitados de medidas específicas de protección y ordenación, con capacidad para servir de instrumento de desarrollo local

desde criterios de sostenibilidad (Picard y Robinson, 2006). Se ha tratado, pues, de demostrar sus necesidades de conservación como valores patrimoniales y sus oportunidades para la generación de empleo. De ese modo, se pretende que la administración, los actores económicos locales y la opinión pública en general, asuman la necesidad de poner en valor el «paisaje» como agente de desarrollo local (Busquets y Cortina, 2009).

FIGURA 3
Construcción de viviendas en España



Fuente: Estadísticas de la construcción. Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento, 2014. Elaboración propia.

A través de la investigación realizada, algunos de cuyos resultados se recogen en este artículo, se ha querido demostrar la importancia de la puesta en valor de los paisajes urbanos y cómo la creación de riqueza y empleo no tiene que pasar casi exclusivamente por la recalificación de usos del suelo para convertirlos en urbanos o urbanizables, aún menos en una situación de crisis como la actual, sobre todo para el sector inmobiliario. La simple observación del gráfico adjunto, en el que se muestra como se construyeron más de medio millón de viviendas anualmente desde 1999 a 2007, da cuenta de la intensidad de un proceso de urbanización y de un modelo de creación del suelo que

iba por delante de las necesidades reales de alojamiento, por lo tanto, que bien puede ser calificado de despilfarrador (Naredo, 1996). Tras el inicio de la crisis económica, la concesión de visados para la construcción de la vivienda nueva descendió desde el máximo de 911.568 en 2006 a un mínimo de 33.869 en 2013, según los datos del Ministerio de Fomento publicados en 2014 y utilizados en la figura 3.

En contraste con esa situación del sector inmobiliario y en un horizonte de crecimiento constante del turismo mundial del que España se sigue beneficiando, entre otras razones por el aumento del nivel de vida y del poder económico de la población de países como Rusia y China y por el hundimiento como destinos turísticos del norte de África y Oriente Próximo, los paisajes culturales podrían actuar como productos turísticos en sí mismos y no como simples soportes de la actividad turística, tal como se quiere demostrar a través de este artículo. De acuerdo con nuestra hipótesis, los promotores del turismo podrían comercializar los paisajes culturales urbanos como productos susceptibles de ser contemplados y valorados por ellos mismos, consumidos en términos económicos, si bien para eso se requiere una labor previa de investigación, una selección adecuada de los mismos, una ordenación espacial y su comercialización a través de estrategias de «marketing» (Rufín, 2009).

Esta oferta de los paisajes culturales como producto de consumo para el turismo vendría a formar parte de las respuestas a los cambios de una sociedad actual (Montgomery, 2004) en la que los comportamientos individualistas se afirman, la movilidad alcanza unas dimensiones como nunca han existido y el consumo, motor de la economía, se apoya en el lanzamiento constante de nuevos productos. En ese contexto, las formas de ocio también cambian y dentro de ellas las maneras de hacer turismo. Una oferta turística basada en los paisajes culturales urbanos sería una modalidad específica dentro del turismo cultural y se relacionaría con el denominado «turismo de estilo de vida», según el cual los turistas buscan profundizar en el conocimiento de los lugares que visitan y de las gentes que los habitan, con su pasado y los problemas y modos de vida del presente (Mazón *et al.*, 2009). Además, esta propuesta se adecua a comportamientos de viajeros y turistas que, como consecuencia de la crisis económica, reducen el gasto para estancias de larga duración fuera de la residencia habitual.

Respecto al pasado, los periodos vacacionales y de disponibilidad del tiempo libre se fragmentan y las distancias de los desplazamientos se reducen. Todo favorece la reducción del tiempo continuo de vacaciones, preferentemente en destinos de playa y de montaña, y su sustitución por desplazamientos cortos en periodos festivos, como la Navidad o la Semana Santa, y en los

puentes y fines de semana, con lo que las modalidades del turismo cultural ganan oportunidades, entre ellas, las visitas de «ida o vuelta» en el día o de corta estancia en localidades de interés histórico artístico, la frecuentación de museos y salas de exposición, y la asistencia a espectáculos o a eventos relacionados con todo tipo de manifestaciones culturales. Así, en 2013, el mayor número de viajes turísticos realizados por los españoles correspondió a los fines de semana, con el 52,4%, seguidos de otros, con el 26,9%, que incluyen desplazamientos por motivos variados (de trabajo, estudios, visita a familias y amigos, salud, prácticas deportivas, religiosas, gestiones administrativas), y ya muy de lejos, el 12,7%, según datos de FAMILITUR de 2013. De acuerdo con la misma fuente, al año siguiente, en 2014, la media anual de los viajes turísticos de los españoles en fin de semana alcanzaba el 54,2%, confirmando la tendencia.

La visita estructurada a paisajes culturales encajaría también con las recomendaciones del Plan de Turismo Español Horizonte 2020 de avanzar en la innovación como principal objetivo de la actividad turística, más aún cuando muchos destinos de playa dan síntomas de agotamiento, sobre todo fuera de la temporada estival, a pesar de las ventajas que han supuesto para ellos el declive turístico de los países del Norte de África y de Oriente Próximo por la denominada «primavera árabe». De este modo, mientras la planificación estratégica se centró durante los últimos años en la puesta en marcha de Planes de Dinamización Turística (PDT) y de Excelencia Turística (PET), apoyados por la Secretaría de Estado de Turismo, por las Comunidades autónomas y los Ayuntamientos, algunos con notable éxito, como los de turismo industrial y de visita de empresa (Zárate, 2011b), ahora la atención se dirige hacia Planes de Segunda Generación que tienen en cuenta los cambios más recientes del sector, que afectan no sólo a la comercialización de productos, a nuevas formas de gestión y de comunicación, sino a la demanda. La visita de paisajes culturales sería una de las respuestas a las recientes formas de demanda.

Con la apuesta por la competitividad de los destinos turísticos como meta, el Plan de Turismo Español Horizonte 2020 recomienda elaborar planes estratégicos que han de partir de un exhaustivo análisis del destino, de todas las variables que inciden en su realidad turística (análisis interno y externo), sin olvidarse nunca del espíritu de la localidad y de sus ciudadanos, de los aspectos tangibles e intangibles que nutren las formas de ser y de diferenciarse de los lugares y de las personas que los habitan. En ese marco, los paisajes culturales intervendrían como productos turísticos estructurados en su doble sentido: como panorámicas, como «vistas urbanas» que se contemplan desde lejos, y como «escenarios interiores» significativos que se recorren, fáciles de

identificar por la acumulación de construcciones singulares, características del entramado y volúmenes, y siempre vividos por sus habitantes, además de servir como soportes de identidad colectiva que facilitan la lectura, interpretación y comprensión de los lugares.

PANORÁMICAS URBANAS Y ESCENARIOS INTERIORES INTERESAN A LOS TURISTAS

El paisaje, transformado en producto turístico y comercializado mediante técnicas de marketing, actuaría como fuente de ingresos, capaz de compensar, al menos parcialmente, los beneficios de la utilización del suelo para usos urbanos intensivos, casi siempre con un afán especulativo y de financiación local. El aprovechamiento turístico del paisaje despertaría entonces una mayor conciencia ciudadana para su conservación, sobre todo cuando se trata de paisajes con especiales valores patrimoniales e identitarios. Sin duda, todo ello pondría límites a su destrucción o amenazas por la fiebre urbanizadora, como en Toledo, Segovia y Ávila, o en Soria, donde se puso en peligro el entorno del yacimiento arqueológico de Numancia.

Los datos adjuntos de infraestructura y ocupación hoteleras manifiestan la importancia del turismo en distintas ciudades históricas, pero también la existencia de un potencial de crecimiento y de lo mucho que queda por hacer en ellas, sobre todo respecto a las de especiales valores añadidos, como Santiago de Compostela y Granada, a la cabeza de los destinos culturales y de patrimonio. La primacía de Santiago de Compostela dentro de las variables consideradas se debe a su significado religioso y cultural dentro de la cristiandad, comparable a Roma, puesto que también es sede apostólica con la tumba del apóstol Santiago según la tradición medieval. En el caso de Granada, su importancia turística se justifica por sus legados culturales: islámico, renacentista y barroco, y las ventajas que aportan su proximidad a la costa, las estaciones de nieve de Sierra Nevada y la variedad de sus funciones urbanas dentro de la jerarquía de ciudades española. La escasa distancia a la costa y sus facilidades de acceso a través de una buena autovía permiten una rápida visita de la Alhambra a la mayoría de los turistas que viajan en los numerosos cruceros que atracan en el puerto de Motril (28.384 pasajeros y 33 barcos de lujo durante la temporada de cruceros de 2014, de abril a octubre, según datos publicados en 2015 de su Autoridad Portuaria y el Ministerio de Fomento).

Por detrás de Santiago de Compostela y Granada, sobresale la importancia turística de Toledo, con 596.980 viajeros alojados en hoteles en 2014, según la Encuesta de ocupación hotelera del INE, 716 turistas anuales por cada 1.000

habitantes y una infraestructura de acogida relevante, 4.452 plazas hoteleras, es decir 53,4 por cada 1.000 habitantes, lo que sitúa a esta ciudad como uno de los principales puntos turísticos de España, basado en su rico patrimonio histórico y artístico, si bien la actividad cinegética en los Montes de Toledo atrae también a un número considerable de personas durante la temporada de caza y especialmente en fines de semana. Y a ello se une la cada vez mejor explotación de eventos culturales como ha sucedido con el Centenario de la muerte del Greco en 2014 o la participación de esta ciudad en los actos conmemorativos del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en 2015, dentro del programa “La Ruta Huellas de Teresa de Jesús”.

A continuación de Toledo, con valores medios de frecuentación y de intensidad turística más bajos pero también importantes, aparecen: Ávila, Segovia y Cuenca. Todas estas localidades se benefician de la marca de calidad que les otorga su calificación como Ciudades Patrimonio de la Humanidad, de su proximidad a la aglomeración madrileña y de las mejoras en las comunicaciones, todas están conectadas por autovía y AVE con la capital de España. Por otro lado, esas ciudades se benefician de formar parte de la oferta turística de Madrid como principal destino metropolitano español, con 8.384.302 personas alojadas en sus instalaciones hoteleras en 2014, seguida de Barcelona con 6.728.640 personas, según la encuesta de ocupación hotelera del INE publicada en 2015.

En el caso madrileño, los turoperadores ofrecen paquetes turísticos que incluyen la excursión de un día a las localidades históricas próximas: El Escorial, Aranjuez y, de manera muy especial, a Toledo, que es una visita obligada en la práctica para todos los turistas que llegan a Madrid, sobre todo internacionales, como también lo es el Museo del Prado. Además, si todas las ciudades de interior se han beneficiado de la mejora de las comunicaciones, Toledo lo ha hecho más. A 70 km. de distancia de Madrid por la autovía A42, con una autopista de peaje A41, una línea de ferrocarril de alta velocidad que reduce el viaje a 31 minutos y servicios de autobuses cada media hora en un tiempo de recorrido de 50 minutos, la proporción de turistas que se desplazan desde Madrid por cuenta propia se ha incrementado considerablemente en los últimos años. Todo ello ha hecho aumentar también el número de madrileños que se trasladan con frecuencia a Toledo para deambular por unas calles llenas de historia y de unos servicios de restauración cada vez de mayor categoría, acordes con la declaración de esta ciudad como “Capital gastronómica de España en 2016”.

A las ventajas de la renta de situación de Toledo se añade la proyección internacional de su imaginario, que se refleja en «marcas turísticas» asociadas a

figuras como el emperador Carlos V y su idea de Imperio (Toledo, ciudad imperial), a uno de los grandes maestros de la historia de la pintura (Toledo, la ciudad de El Greco), al encuentro y convivencia de culturas (Toledo, ciudad de las tres culturas), y a su protagonismo dentro de la cultura judía por la importancia que tuvo su judería en el pasado y la nostalgia transmitida de generación en generación por los sefarditas, descendientes de los judíos expulsados en tiempos de los Reyes Católicos, 1592 (Toledo, en la red de juderías). Y a las imágenes anteriores se añaden las que derivan de otras dos circunstancias: el que Toledo sea la cabeza metropolitana de la iglesia española desde que la monarquía visigoda así lo determinara en el siglo VI, y el que esta ciudad haya actuado como capital política de diferentes estructuras políticas (El Estado visigodo, la Frontera o Marca Media del Califato Cordobés, el Reino Taifa de Toledo, la Corona de Castilla y España). Todo lo señalado explica su riqueza patrimonial y que Toledo sea la ciudad histórica del interior de España que recibe más visitantes, más de tres millones al año según información de los organismos locales de turismo.

TABLA 1
INTENSIDAD TURÍSTICA

	Turistas por 100 habitantes	Plazas por 1000 habitantes	Días de estancia media	Ocupación por plaza	Ocupación fin de semana
Ávila	381	44	1,45	34,3	49,10
Cáceres	261	26	1,51	40,4	58,28
Córdoba	281	21	1,54	56,4	69,9
Cuenca	305	37	1,65	37,7	56,0
Granada	693	59	1,83	58,4	72,4
Mérida	347	28	1,50	48,6	62,9
Salamanca	400	37	1,66	48,2	66,4
Santiago de Compostela	662	78	1,91	42,3	46,9
Segovia	408	34	1,49	49,5	69,6
Sevilla	298	28	1,94	55,7	64,6
Toledo	716	53	1,51	54,4	72,7
Media	376	40	1,64	47,8	62,6

Fuente: encuesta de ocupación hotelera en 2014. INE. Elaboración propia.

En cuanto a la intensidad del aprovechamiento hotelero de las ciudades históricas, resulta evidente que aún queda mucho por hacer, a pesar de la importancia creciente del turismo cultural. En 2014, como se observa en la tabla 1, la media de días de estancia era baja, sólo se acercaba a 2 días en Sevilla (1,94) y Santiago de Compostela (1,91), el promedio de ocupación anual por plaza sólo supera el 50% en Granada (58,4%), Córdoba (56,4%) y Sevilla (55,7%), y se pone por encima de la media de ocupación hotelera los fines de semana en Toledo (72,7%), Granada (72,4%), Córdoba (69,9%), Segovia (69,6%) y Salamanca (66,4%), lo que ratifica el protagonismo de esas localidades dentro del turismo cultural y que la mayoría de las visitas se efectúan en fines de semana, y más cuando tiene lugar la celebración de algún evento cultural extraordinario, como sucedió en Toledo con el IV centenario de la muerte del Greco a lo largo de 2014. Durante este año, la ocupación hotelera media en fin de semana fue mucho más alta que en años anteriores, que en 2013 con un 63,1%, y en muchos de los fines de semana de 2014 se superó el 90%, sobre todo mientras estuvo abierta la primera y gran exposición del pintor bajo el título “El Griego de Toledo”, del 14 de marzo al 14 de junio, y menos en la segunda, “El Greco, Arte y Oficio”, del 9 de septiembre al 9 de diciembre, ambas en el Museo de Santa Cruz y otros edificios relacionados con El Greco.

En cualquier caso, para intensificar la ocupación hotelera de las ciudades históricas no hay más recurso que potenciar sus atractivos culturales y todas las actividades relacionadas con la cultura. En ese marco y dentro de las directrices del Plan de Turismo Español Horizonte 2020, los paisajes culturales urbanos podrían actuar como otra fórmula para atraer al turismo y aumentar los días de estancia, siempre dentro de los potentes vínculos entre turismo y patrimonio (Lazzarotti, 2013).

La iluminación nocturna de los principales hitos arquitectónicos de Toledo y de las orillas del torno del Tajo durante los fines de semana desde 2012 es un intento más de aprovechamiento turístico del paisaje, y lo mismo sucede con el servicio de autobús y «tren turístico» que da la vuelta al Valle en esta ciudad, ofreciendo algunas de las panorámicas del casco antiguo. No obstante, aún así, faltan puntos de observación y definición de escenarios urbanos, así como una interpretación del paisaje más allá del comentario de algunos monumentos. Todavía está por hacer la incorporación del paisaje a la oferta turística, mostrando su dimensión evolutiva y sus relaciones con el marco de vida y la producción literaria y plástica, siempre de acuerdo con los criterios de la Convención Europea del Paisaje y las Recomendaciones para su aplicación del Comité de ministros de los Estados miembros del Consejo de Europa, CM/REC (2008) DD.

Los datos de la tabla 2 en la que se reseñan los principales motivos de atracción para los turistas que acuden a Toledo, ponen de manifiesto el interés por las «vistas del conjunto histórico», que, en este caso, sirven de soporte de las imágenes por las que Toledo es conocido en el mundo, y se relacionan estrechamente con las vistas pintadas por El Greco en muchas de sus obras, entre ellas las dos más representativas, la del Metropolitan de Nueva York y la de la Casa del Greco (Zárate, 2013). Sin embargo, las panorámicas reconocidas por los visitantes de Toledo se reducen prácticamente a las contempladas desde el sur de la ciudad, desde la ronda de circunvalación, con la ermita de la Virgen del Valle y el Parador de Turismo como observatorios y puntos de referencia principales, cuando las posibilidades son otras muchas.

TABLA 2

ELEMENTOS MÁS VALORADOS POR LOS TURISTAS QUE VISITAN TOLEDO (2014)

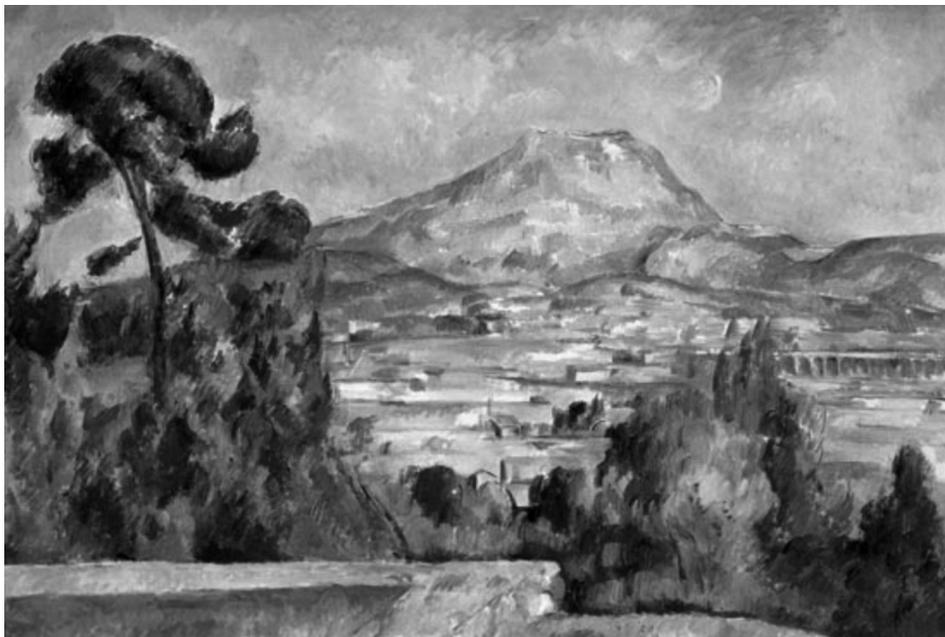
Elementos	Citas	%
Monumentos	30	54
Museos	9	16
Vistas CH	17	30
Parajes naturales	0	0
Total	56	100

Fuente: Tripadvisor, 2014. Elaboración propia.

Idénticas oportunidades a las señaladas para Toledo existen en otras ciudades, sobre todo en las declaradas Conjunto Histórico Artístico y Patrimonio de la Humanidad, donde emplazamiento, forma urbana y entramado se combinan para crear paisajes culturales únicos y de indudable interés para su puesta en valor por el turismo. Ávila Segovia y Cuenca son ejemplos significativos, pero también las metrópolis ofrecen posibilidades semejantes, como Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao o Sevilla. En todas ellas, las imágenes procedentes de la pintura, el grabado, el cine y la literatura, añaden valores patrimoniales a panorámicas y espacios concretos, susceptibles de ser mostrados como «paisajes culturales», como ocurre en París con los paisajes urbanos pintados por C. Pissarro (1830-1903) o A. Sisley (1839-1999), o en la Provence, por los representados una y mil veces por P. Cézanne (1839-1906), como la montaña de Sainte-Victoire (ver figura 4).

FIGURA 4

P. CEZANNE (HACIA 1887-1899): LA MONTAÑA DE SAINTE-VICTOIRE, PARIS, MUSÉE D'ORSAY



La comercialización de escenarios y vistas urbanas como productos turísticos daría satisfacción a viajeros que a través de los lugares que frecuentan, desean entender el mundo en el que viven y todo lo que éste debe al pasado. En esa línea se inscribe la proliferación de «centros de interpretación del patrimonio», partiendo de la definición de Tilden (2007, 4º ed.): «Interpretar es el arte de presentar la historia de un lugar a una audiencia identificada de manera que estimule, informe y entretenga, todo ello con el fin de dejar en el visitante un entendimiento de por qué y en qué sentido es importante ese lugar». Los paisajes culturales urbanos constituyen medios privilegiados para ser presentados así a los habitantes que los viven y a los turistas que los visitan ocasionalmente.

Los resultados de la muestra realizada en el marco del proyecto de investigación “Dinámicas comparadas para una gestión sostenible de los paisajes culturales a través del turismo” del Ministerio de Ciencia e Innovación,

CSO2011-24966, confirman las anteriores consideraciones y permiten concluir que los paisajes culturales urbanos (vistas de conjunto y escenarios interiores significativos) atraen ya a los turistas, pero podrían hacerlo mucho más si se desarrollarán estrategias para su puesta en valor, aparte de que sería la mejor manera de contribuir a su conservación. A través de una encuesta de ámbito nacional realizada por teléfono en el mes de mayo de 2014, según guion y cuestionario preestablecido, se intentaron alcanzar los siguientes objetivos:

1. Determinar los perfiles de turistas de carácter cultural.
2. Analizar la experiencia del turista en ciudades históricas.
3. Evaluar el peso del paisaje (panorámicas y escenarios urbanos) en la experiencia turística.
4. Determinar cuáles son las ciudades históricas preferidas como destino turístico.
5. Considerar el paisaje cultural (las vistas) como recurso objeto de interés en sí mismo.

La encuesta fue aplicada a personas mayores de 18 años, residentes en municipios de más de 20.000 habitantes y que han visitado alguna ciudad monumental o ciudad histórica en los últimos 3 años. Sobre un total de 22.818.693, se entrevistaron a 500 personas distribuidas proporcionalmente por la geografía española con un error muestral del $\pm 4,47\%$, y nivel de confianza $95,5\%$; $p=q=0,5$.

Desde el punto de vista de lo que se pretende demostrar a través de este artículo, nuestra encuesta puso de relieve que las «ciudades históricas» más visitadas por los españoles en los últimos tres años han sido: Toledo, Madrid, Barcelona y Granada, de acuerdo con la relación que figura en la tabla adjunta número 3 y que en todo caso se refiere a ciudades representativas no sólo por sus valores históricos y monumentales sino por sus paisajes culturales.

Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta, el perfil más común de los turistas que visitan estas ciudades es el de un hombre o mujer de 25 a 44 años, con estudios universitarios, que realiza el viaje acompañado (el $93,7\%$) y repite de dos a cinco veces su visita al mismo lugar, lo que manifiesta una notable fidelidad al destino, por otra parte, en consonancia con los altos niveles de satisfacción que genera la visita a ciudades históricas. La mayoría de la población encuestada declaró hacer la visita con su pareja (el 71%) y en una elevada proporción con sus hijos y nietos (el $24,4\%$), lo que revela un importante carácter familiar de este tipo de turismo.

En cuanto a la duración de la estancia, sobre todo en el caso de las ciudades pequeñas y medias, es siempre muy reducida, confirmando lo ya comen-

TABLA 3
CIUDADES HISTÓRICAS MÁS VISITADAS

Ciudades	%	Sexo		Edad					Nivel de estudios			
		H	M	18-30	31-44	45-54	55-64	>64	Prima	Secun	FP	Univer
Toledo	9,8	53	47	6	9	38	27	20	14	29	8	49
Madrid	8,9	52	48	39	23	16	14	8	5	34	9	52
Barcelona	8,2	49	51	44	15	9	7	25	5	34	15	46
Granada	7,7	42	58	25	15	23	26	12	13	26	21	41
Sevilla	5,8	45	55	20	30	18	14	17	21	21	17	41
Córdoba	5,7	65	35	15	25	20	16	24	4	32	14	50
Santiago de Compostela	5,3	57	43	20	30	13	22	14	7	26	26	41
Salamanca	5,2	47	53	14	19	24	13	30	8	15	27	50
Segovia	4,1	54	46	23	32	10	14	20	5	14	19	62
Valencia	2,6	25	75	26	35	11	28	0	0	33	17	50

Fuente: encuesta telefónica, mayo de 2014. Proyecto “Dinámicas comparadas para una gestión sostenible de los paisajes culturales a través del turismo”, CSO2011-24966, Ministerio de Ciencia e Innovación. Investigador principal M. Antonio Zárate Martín.

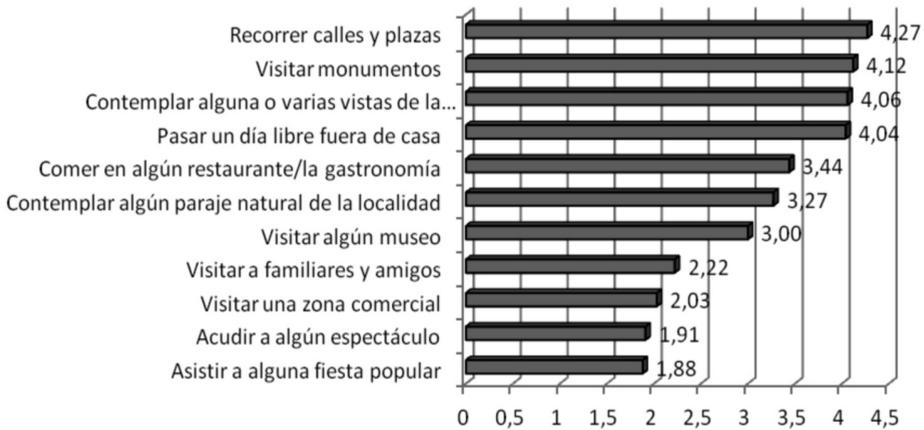
tado anteriormente con los datos de la Encuesta hotelera del INE correspondiente a 2014. Sólo el 27,2% de los encuestados declaran permanecer más de dos noches en estos destinos, el tiempo de estancia es menor para el resto, y un 26,2% indica que no pernocta, que hace la visita en el día, lo que se explica bien en ciudades como Toledo, Ávila, Segovia y Cuenca por su proximidad a Madrid, el principal foco emisor de personas que acuden a esos lugares. Incluso desde que se puso en servicio la línea del AVE Madrid-Sevilla, muchos visitantes hacen el viaje de ida y vuelta en el día a esa metrópoli y a Córdoba desde la capital de España, aprovechando la corta duración del viaje y la gran frecuencia de trenes en ambas direcciones, un total de 23.

Respecto al interés de la población por el paisaje como producto turístico diferenciado de otros, por lo tanto, como instrumento para la conservación del patrimonio y la creación de riqueza, los resultados de la encuesta confirman la hipótesis del artículo y del proyecto de investigación. En la figura nú-

mero 5, se puede apreciar como la contemplación de vistas urbanas (4,06) destaca en un tercer lugar entre las motivaciones del desplazamiento en una escala de valores de 0 a 5, sólo por detrás de la visita de monumentos (4,12) y de recorrer calles y plazas (4,27).

FIGURA 5

MOTIVACIONES DE LA VISITA EN UNA ESCALA DE VALORES DE 1 A 5



Fuente: encuesta telefónica, mayo de 2014. Proyecto "Dinámicas comparadas para una gestión sostenible de los paisajes culturales a través del turismo", CSO2011-24966, Ministerio de Ciencia e Innovación. Investigador principal M. Antonio Zárate Martín.

El análisis de los resultados permite apreciar algunas diferencias en las motivaciones de la visita a ciudades históricas entre hombres y mujeres, como se ve en la tabla número 4. Las mujeres colocan «recorrer calles y plazas» en primer lugar, como los hombres, pero con un valor más alto (4,3), ponen en segundo lugar «la contemplación de las vistas de la localidad» (4,24), y en tercero, «pasar un día libre fuera de casa» (4,23 de media en la escala de 1 a 5). En todos los casos, hombres y mujeres concede menos importancia a la «visita de museos», lo que guarda a su vez relación con la escasa duración de la visita y la importancia que se otorga simplemente a «pasar un día libre fuera de casa», disfrutando de otros atractivos. Concretamente, la «entrada a museos» ocupa una séptima posición entre hombres y mujeres dentro de las 11 posibles motivaciones consideradas, con un valor medio de 2,90 para los hombres y ligeramente más alto para las mujeres, 3,1.

TABLA 4
MOTIVACIONES DE LA VISITA EN FUNCIÓN DEL SEXO

(Puntuaciones en una escala de valores de 0 a 5)				
Motivaciones	Hombre	Mujer		
	\bar{X}	σ	\bar{X}	σ
Pasar un día libre fuera de casa	3,86	1,45	4,23	1,33
Visitar monumentos	4,07	1,33	4,17	1,19
Visitar algún museo	2,90	1,58	3,1	1,68
Contemplar alguna o varias vistas	3,89	1,22	4,24	1,16
Contemplar algún paraje natural	3,20	1,61	3,35	1,63
Recorrer calles y plazas	4,11	1,12	4,43	1,96
Acudir a algún espectáculo	1,96	1,42	1,86	1,37
Visitar una zona comercial	1,84	1,21	2,23	1,46
Asistir a alguna fiesta popular	1,90	1,57	1,86	1,46
Comer en un restaurante/ gastronomía	3,35	1,42	3,54	1,55
Visitar a familiares y amigos	2,18	1,75	2,27	1,77

Fuente: encuesta telefónica, mayo de 2014. Proyecto “Dinámicas comparadas para una gestión sostenible de los paisajes culturales a través del turismo”, CSO2011-24966, Ministerio de Ciencia e Innovación. Investigador principal M. Antonio Zárate Martín.

El peso del paisaje como motivación de la visita en las ciudades históricas se pone igualmente de manifiesto cuando se pregunta sobre la experiencia vivida en el destino turístico, como se aprecia en la tabla número 5. La contemplación del conjunto de la ciudad y de su interior, sus panorámicas desde el exterior y sus escenarios urbanos internos (4,45), es lo que más se valora en estas visitas, seguido de la entrada a monumentos (4,38) y el ambiente de calles y plazas (4,28).

TABLA 5
VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA VISITA EN UNA ESCALA DE 1 A 5

	\bar{X}	σ
Vistas de conjunto de la ciudad e interior	4,45	0,73
Visita de monumentos	4,38	0,85
Ambiente de calles y plazas	4,28	0,83
Trato con las gentes del lugar	4,21	0,92
Disfrutar de familiares y amigos	4,18	1,29
Comer en algún restaurante / gastronomía	4,08	1,01
Vistas y paisajes de naturaleza	4,04	1,17
Visita de museos	3,82	1,28
Asistencia a algún espectáculo	3,49	1,42
Visita de una zona comercial	3,12	1,28

Fuente: Encuesta telefónica, mayo de 2014. Proyecto "Dinámicas comparadas para una gestión sostenible de los paisajes culturales a través del turismo", CSO2011-24966, Ministerio de Ciencia e Innovación. Investigador principal M. Antonio Zárate Martín.

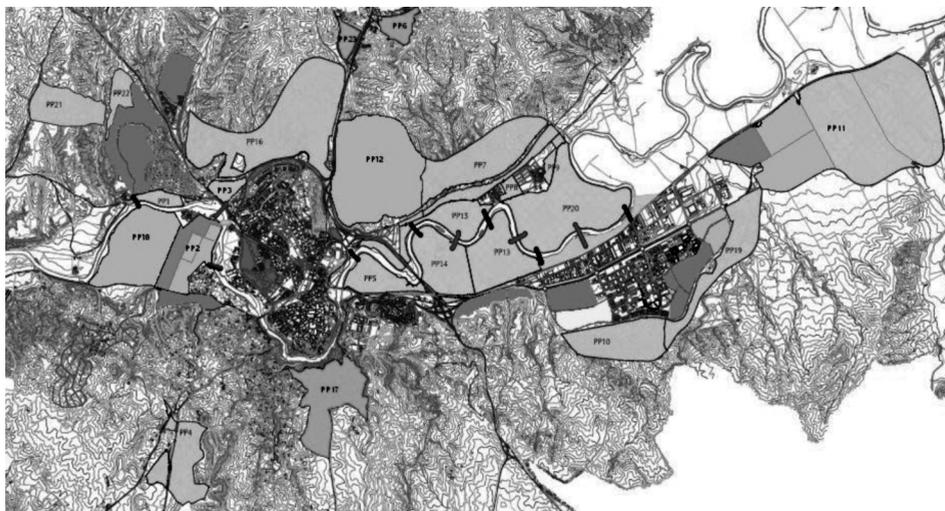
Atendiendo a los paisajes urbanos y a su puesta en valor por el turismo, diferenciando las vistas de conjunto de los espacios históricos desde lugares que puedan servir de puntos de observación, la mayoría, el 41,7% de los encuestados, afirma sentirse interesados por vistas contempladas desde el exterior, desde lugares desde los que se puede obtener una o varias panorámicas generales, y al 46,7% le gustaría completar esas vistas con otras desde la torre de una iglesia o de un edificio en el interior de las ciudades. Los resultados se ajustan a lo que es una práctica en muchas ciudades, y más fuera de España, sobre todo en Francia. Así en París, que cuenta con múltiples posibilidades para la contemplación de panorámicas urbanas y que todas ellas se identifican con puntos de singular atracción turística, el mirador de torre de Montparnasse, de 59 plantas, inaugurada en 1973, recibe una media de 2 millones de visitantes anuales.

En Toledo, las vistas a las que se ha hecho anterior referencia, desde el Valle y el Parador, son las más conocidas, pero no las únicas, y las del interior están infravaloradas, incluidas las tres más significativas: la de la torre de la Catedral,

la biblioteca del Alcázar y la iglesia de San Ildefonso. Y desde luego, en todas ellas falta interpretación y adecuación a la demanda como producto turístico, lo que, a su vez, se relaciona con una sensibilidad reducida por la conservación de paisajes culturales amenazados por la expansión y la planificación urbana.

En este mismo sentido, en el de la importancia de los paisajes urbanos y de los elementos que los turistas valoran más en sus visitas a ciudades históricas, se justifican las preferencias mostradas a través de nuestra encuesta telefónica a la hora de indicar cuáles son las tres ciudades que más les han impactado en los últimos años. Entre las citadas en primer lugar, sobresalen Granada (14,4), seguida de Toledo (9,8) y Salamanca (8,7); entre las señaladas en segundo lugar en la encuesta se sitúan: Toledo (10,8), Granada (9,03) y Sevilla (8,0), y, por último, entre las aludidas en tercer lugar, aparecen: Madrid (7,2), Sevilla (7,1) y Córdoba (6), si bien ya con puntuaciones más bajas. La mayoría de ellas figuran en la lista de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO y tienen la calificación de Conjuntos Histórico-Artístico, pero lo más significativo desde los objetivos de nuestra investigación es que todas contienen escenarios urbanos de gran importancia por sus contenidos patrimoniales, y vistas de conjunto de especial valor. Todas ellas cuentan con Planes Especiales de sus Conjuntos Histórico-Artístico y tienen o han tenido «zonas de protección de paisaje».

FIGURA 6



Fuente: Ayuntamiento de Toledo, Planes Parciales de Urbanización previstos por el POM de Toledo, 2007.

De nuevo, el caso más controvertido es el de Toledo, porque si es más que evidente su protagonismo dentro de las ciudades históricas por la excepcionalidad de su patrimonio histórico-artístico, por su pasado histórico, la belleza y singularidad de sus paisajes y el nivel de frecuentación turística, es uno de los ejemplos más claros de paisajes culturales amenazados por un POM que ha convertido en suelo urbano, ahora «barbecho urbano», lo que hasta hace poco eran suelos de uso rural y zonas de protección de paisaje, con restos arqueológicos y valores medioambientales, además de paisajísticos (ver figura 6). Durante años su aplicación, sumamente controvertida por instituciones del mundo de la cultura y asociaciones ciudadanas, quedó envuelta en procesos judiciales que se saldaron con la suspensión del POM por sentencia de 5 de diciembre de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, ratificada por otra del Tribunal Supremo de Justicia el 27 de febrero de 2014, y posterior anulación de este fallo por auto del Tribunal Constitucional de 10 de julio de 2015 en amparo del recurso presentado por el Ayuntamiento. Para entonces gran parte de los suelos previstos para urbanización ya habían sido vendidos a inmobiliarias, pero sin apenas desarrollo por falta de demanda y de contestación ciudadana. En la actualidad, el Ayuntamiento trabaja en la elaboración de un nuevo POM.

CONCLUSIÓN: EL PAISAJE ES PATRIMONIO Y RECURSO PARA EL DESARROLLO LOCAL

La larga historia de desencuentros entre los intereses de conservación del paisaje y de ordenación del territorio, anteponiendo justificaciones económicas y políticas a cualquier consideración de tipo cultural, explican la desaparición de muchos paisajes culturales y ponen en evidencia las dificultades para su recuperación, como ha ocurrido en Madrid con el frente monumental de la terraza del Manzanares. Sin embargo, los cambios económicos y sociales a partir de la última década del siglo XX, ya en el marco de la globalización, que provocan el deseo de conservar todo lo que pueda constituir soporte de identidad de los lugares y potencian sentimientos de «topofilia» de las personas con el territorio (Tuan, 1974), justifican el interés creciente por el paisaje en general y los «paisajes culturales» en particular. Como se ha visto, en España ha sido fundamental en ese sentido la entrada en vigor del Convenio Europeo del Paisaje, el 1 de marzo de 2008, la elaboración de «Leyes y normas autonómicas preocupadas por el paisaje», el Plan de Calidad Urbana de la Ciudad de Madrid y la existencia de un Plan Nacional de Paisaje Cultural aprobado en 2012.

De este modo, siguen siendo de máxima importancia las iniciativas para superar las contradicciones entre conservación del paisaje, como un elemento más del patrimonio heredado, y planificación y ordenación del territorio. Este artículo pretende ser una aportación más en esa dirección, concluyendo en la necesidad de avanzar en la creación de instrumentos específicos de protección del paisaje y en la conveniencia de recuperar las «zonas de protección de paisaje» allí donde han sido eliminadas, como en Toledo. El proyecto de investigación realizado nos permite concluir que el turismo puede ser un instrumento adecuado para hacer posible la conservación del paisaje cultural como patrimonio y ponerlo en valor como recurso económico, siempre que esa utilización del paisaje como producto turístico en sí mismo se haga desde criterios de sostenibilidad (Casanueva, 2011), se cuente con la complicidad del conjunto de la sociedad local y se promuevan planes para su comercialización y gestión. Se trata de aprovechar el sentimiento creciente de la sociedad de que el paisaje es parte del patrimonio de los pueblos y la opinión cada vez más extendida de la importancia de desarrollar estrategias para su conservación, con el referente de las recomendaciones de las organizaciones internacionales y de la normativa nacional que va surgiendo en los distintos niveles de la administración en torno al paisaje y los paisajes culturales.

Los datos presentados en este artículo confirman el interés turístico de los paisajes culturales en sus diferentes escalas: como vista general, como panoramas de nuestras ciudades históricas que se contemplan desde el exterior y desde edificios o lugares elevados de su interior, y como escenarios urbanos interiores que se ven desde cerca. Ese interés ha quedado evidente, entre otras razones, a través de la valoración del paisaje como motivación del desplazamiento, como desencadenante en la elección del destino y como referencia de la satisfacción de la visita realizada y de la fidelidad al destino, propiciando la vuelta al mismo y la recomendación de la visita a familiares y amigos.

No obstante, la investigación efectuada nos permitiría hablar también de carencias no incluidas en este artículo pero que habrían de ser consideradas a la hora de poner en marcha estrategias de aprovechamiento turístico del paisaje. Entre esas carencias, a modo de ejemplo, figuran: la insuficiente adecuación de muchos de los observatorios para la contemplación de la ciudad, la falta de señalización, la debilidad de las infraestructuras y, sobre todo, la ausencia de información. Todos ellos son inconvenientes que dificultan en la práctica el aprovechamiento de los paisajes culturales como productos turísticos diferenciados de otros, y lo que es peor, que hacen complicado el desarrollo de programas de visitas estructuradas en torno a su contemplación e interpretación para el gran público.

También podemos concluir que es muy escasa la identificación entre la percepción visual del paisaje y los elementos artísticos, sobre todo pictóricos y literarios, arquitectónicos, históricos, que unidos a la propia naturaleza del terreno, resultan imprescindibles para construir sus identidades y justificar su calificación como paisajes culturales (Howard, 1991). No obstante, está claro que el interés por el paisaje existe, por eso habría que avanzar en su interpretación y puesta en valor, lo que implica convencer a los agentes públicos para armonizar patrimonio y urbanismo, así como desarrollar programas educativos que, a través de los distintos niveles de enseñanza y desde la combinación de la teoría y la práctica, permitan a los ciudadanos apreciar los valores del paisaje descubriendo sus interrelaciones culturales y con el medio natural. Sólo así se podrán despertar sentimientos de emoción ante su lectura e interpretación y se conseguirá la participación activa y comprometida de la ciudadanía para su conservación.

Es mucho, pues, lo que queda por hacer para garantizar la protección patrimonial de los paisajes culturales urbanos, pero los resultados obtenidos a través de nuestra investigación ratifican la hipótesis de partida sobre las posibilidades de convertirlos en producto turísticos diferenciados de otros, con potencial para generar riqueza y crear empleo. Así, toda la sociedad se responsabilizará de la necesidad de poner frenos a amenazas y riesgos que se ciernen todavía sobre muchos de estos paisajes culturales que han llegado hasta nosotros relativamente bien conservados, a veces de manera sorprendentes tras procesos de urbanización que explican que más del 80% de las construcciones de nuestras ciudades hayan sido edificadas después de mediados del pasado siglo.

BIBLIOGRAFÍA

- Atmanagara, J. (2010): "The Role of Historical Expertise in Today's Heritage Management, Landscape Development and Spatial Planning", in: AA. VV., *The Cultural Landscape and Heritage Paradox*, Amsterdam, University Press.
- Baudry, P. et Paquot, Th. (2003): *L'urbain et ses imaginaires*, Pessac, Ed. Maison des Sciences de l'Homme.
- Boira Marqués, J. V. y De la Llave Cueva, J. (1988): "Geografía, espacio social e imágenes de marca. El análisis de 'Flor de Mayo' de Vicente Blasco Ibáñez", *Cuadernos de Geografía*, 43, pp. 83-105.
- Bonet Correa, A., Miranda F y Lorenzo, S. (1985): *La polémica ingenieros-arquitectos en España. Siglo XIX*, Madrid, Turner.
- Bosque Maurel, J. (2003): *En torno a Andalucía. Estudios de Geografía Humana*, Granada, Instituto de Desarrollo Regional y Editorial Universidad de Granada. Colección Collectánea.

- Brandis García, D. y Del Río, I. (2009): "Las grandes operaciones de transformación urbana: el Pasillo Verde ferroviario de Madrid", *Ería*, 37, pp. 113-128.
- Busquets Fabregas, Jaume y Cortina Ramos, Albert (coords.) (2009): *Gestión del paisaje. Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje*, Madrid, Ed. Ariel. Col. Patrimonio.
- Campos Venuti, G. (1999): "Urbanismo, ecología y ciudad consolidada", en *Territorio y Patrimonio*, Valladolid, Ed. Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid.
- Casanueva Gómez, P. (2011): *Estrategias medioambientales y sostenibilidad urbana*, Valladolid, Ed. Universidad Europea Miguel de Cervantes.
- Consejo de Europa (2000): *Convenio Europeo del Paisaje*, Madrid, Ediciones del Ministerio de Cultura (2008) y del Ministerio de Medio Ambiente (2007).
- Decreto Ley, de 7 de enero, del Consell, de Medidas de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de la Ciudad de Valencia (7/1/2010): <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n42/cabanyal/decreto-ley.pdf>.
- Donadieu, Pierre (2012): *Sciences du paysage: entre théories et pratiques*, Paris, Lavoisier.
- Exceltur (2015): <http://www.exceltur.org/barometro-de-la-rentabilidad-y-empleo/>
- Fowler, P. J. (2006): "World Heritage Cultural Landscapes. What are they?", *World Heritage Review*, 44, UNESCO.
- García Espinosa, S. (2005): "Centros Históricos ¿Herencia del pasado o construcción del presente? agentes detonadores de un nuevo esquema de ciudad", *Scripta Nova*, IX/194, p. 39.
- Gómez Mendoza, J. (2009): "Ecología urbana y paisaje de la ciudad", en *La ciudad del futuro*, Madrid, ed. Bonet Correa/A. Instituto de España, pp. 177-217.
- Howard, P. (1991): *Landscapes, the artists' vision*, London and New York, Routledge.
- Icomos (2009): *World Heritage. Cultural Landscapes*, UNESCO-ICOMOS, Documentation Centre.
- Lazzarotti, O. (2013): *Patrimoine et tourisme : histoire, lieux, acteurs, enjeux*, Paris/Berlin, Coll. Sup. Tourisme.
- Ley Del Patrimonio Histórico de la Comunidad De Madrid, Ley 3, de 18 de junio (2013): BOCM, 144, de 19 de junio de 2013.
- Maderuelo, J. (2010): *Paisaje y patrimonio*, Madrid, Abada Editores.
- Martínez de Pisón, E. y Ortega Cantero, N. (eds.) (2009): *Los valores del paisaje*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.
- Mazón, T., Huete, R. y Mantecón, A. (2009): "Turismo, urbanización y estilos de vida. Las nuevas formas de movilidad residencial", *Cuadernos de Turismo*, 24, pp. 289-291.
- MCU-IPCE, Ministerio de Cultura-Instituto del Patrimonio Cultural de España (2012): *Plan Nacional de Paisaje Cultural*.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2014): *Agenda Territorial Europea 2020*, en <http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/desarrollo-territorial/>.
- Montgomery, M. R. et al. (2004): *Cities transformed. Demographic changed its implications in the developing world*, London, Ed. Eartscan Publications Ltd.

- Naredo, J. M. (1996): "Sobre la insostenibilidad de las actuales conurbaciones y el modo de paliarla", en *La construcción de la ciudad sostenible. Primer catálogo español de buenas prácticas*, Madrid, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, <http://habitat.aq.upm.es/cs/lista.html>.
- Nogué, J. (ed.) (2007): *La construcción social del paisaje*, Madrid, Ed. Biblioteca Nueva.
- Nogué, J. (ed.) (2009): *El paisaje en la cultura contemporánea*, Madrid, Ed. Biblioteca Nueva.
- Orden del Ministerio de Cultura, de 29 de diciembre de 2009, por la que se resuelve el procedimiento de expoliación del conjunto histórico de El Cabanyal, disponible en <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n42/cabanyal/orden-cultura.pdf>.
- OSE (Observatorio de Sostenibilidad en España) (2009): *Patrimonio Natural, Cultural y Paisajístico. Claves para la sostenibilidad territorial*, Madrid, OSE.
- Picard, D. et Robinson, M. (2006): *Tourisme, culture et développement durable*, Paris, UNESCO, Division de la Culture.
- Rueda, S. (1998): *Ciudades para un futuro más sostenible. La construcción de la ciudad sostenible: Fundamentos de habitabilidad y calidad de vida*, Madrid, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente.
- Rufin, R. (2009): "La Comunidad de Madrid y el «marketing» de destinos turísticos", *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, 1, pp. 101-128.
- Scazzosi, L. (2001): *Landscapes policies and cultures, new comparisons*, Rome, Gangemari.
- Scazzosi, L. (2005): *Reading the landscape*, Roma, Gangemi.
- Tilden, F. (2007): *Interpreting Our Heritage: Principles and Practices for Visitor Services in Parks, Museums, and Historic Places*, Carolina, University of North Carolina Press. 4ª ed.
- Tuan, Y. F. (1974): *Topophilia*, New Jersey, Prentice Hall, Englewood Cliffs.
- UNESCO, Centre du Patrimoine Mondial (2008): *Orientations devant guider la mise en œuvre de la Convention du patrimoine mondial*, Paris, Centre du patrimoine mondial de l'UNESCO.
- UNESCO, World Heritage Centre (2002): *Cultural Landscapes: the Challenges of Conservation*, Paris, UNESCO, WHC Papers 7.
- UNESCO, World Heritage Centre (2009): *World Heritage Cultural Landscapes. A Handbook for Conservation and Management*, UNESCO, WHC Papers 26.
- Unión Europea (1999): *Estrategia Territorial Europea (ETE), Hacia un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio de la UE*, Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas.
- UNWTO/WTTC, World Tourism Organization and World Travel & Tourism Council (2012): *The Impact of Visa Facilitation on Job Creation in the G20 Economies*, Report prepared for the 4th T20 Ministers' Meeting, Mexico, May 15-16, 2012, Madrid and London, UNWTO and WTTC.
- Vinuesa Angulo, J. (2013): *El festín de la vivienda*, Madrid, Díaz & Pons.
- Violier, Ph. (2008): *Tourisme et développement local*, Paris, Éd. Belin.

- Zárate Martín, M. A. (1981): *Vitoria. Transformación y cambio de un espacio urbano*, Vitoria-Gasteiz, Vitoria, Ed. Institución Sancho El Sabio/Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, 520 pp. y apéndice documental.
- Zárate Martín, M. A. (2009): “Paisajes culturales urbanos españoles: la necesaria conciliación entre ordenación del territorio y urbanismo”, *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXLV, pp. 247-270.
- Zárate Martín, M. A. (2010): “Paisajes culturales urbanos, un legado para conservar”, *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 30/2, pp. 187-210.
- Zárate Martín, M. A. (2011a): “Paisajes culturales urbanos, entre la conservación y la destrucción”, *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 57, pp. 175-194.
- Zárate Martín, M. A. (2011b): “La visita de empresa, otra forma de hacer turismo”, *Estudios Geográficos*, 72/270, pp. 291-321.
- Zárate Martín, M. A. (2012): “Paisaje, forma y turismo en ciudades históricas”, *Estudios Geográficos*, LXXIII/273, pp. 657-694.
- Zárate Martín, M. A. (2013): “Toledo, el paisaje como necesidad y oportunidad para un crecimiento urbano sostenible”, *El Toledo que soñamos, El Toledo que queremos*, Toledo, Ed. Celya, pp. 45-59.

Fecha de recepción: 21 de enero de 2015.

Fecha de aceptación: 30 de julio de 2015.